



# **SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

## **Dirección Regional de Valparaíso**

### **Extracto de Resolución de término de participación en PCPI**

En el marco del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI) del EIA del proyecto "Puerto Exterior de San Antonio", y mediante resolución exenta N° 202605101102 de fecha 21 de abril de 2026, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha resuelto dar término a la participación de la Asociación Indígena Folil Mapu.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.880, este Servicio ha evaluado fundadamente la imposibilidad de perseverar en la participación de la Asociación Indígena Folil Mapu en el PCPI. A este respecto, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la citada Ley, se considera que existe un abandono del procedimiento administrativo, lo que motiva esta resolución de término anticipado.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

Dirección Regional del SEA de Valparaíso, ubicada en Prat 827, oficina 402, Valparaíso o en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)).

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/05/04/59b\\_NOT\\_RES\\_EX\\_N\\_202605101102\\_SEA\\_V.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/05/04/59b_NOT_RES_EX_N_202605101102_SEA_V.pdf)

**Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Valparaíso**